

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO  
OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACTUACIONES DE LA INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA  
ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DERIVADA DEL COVID-19**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO  
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLIN  
2020**

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
METODOLOGÍA.....	4
MARCO NORMATIVO.....	4
DESARROLLO .....	6
<u>RECOMENDACIONES Y</u>	
<u>CONCLUSIONES.....</u>	21

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, así como integrar de manera armónica, dinámica y efectiva, el correcto funcionamiento interno de las mismas.

Con Ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa del COVID-19 en el territorio colombiano, se convoca a las Oficinas de Control Interno en el ejercicio de sus funciones, como aliados estratégicos del Gobierno Nacional y como Tercera Línea de Defensa; centrar sus esfuerzos en la vigilancia y la protección de los recursos públicos, verificar el cumplimiento de los lineamientos impartidos en la Contratación y evaluar la capacidad de las entidades para continuar con la operación bajo las nuevas condiciones que impone la crisis.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Evaluación y Control rinde el Informe de seguimiento a las actuaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el Marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del COVID-19. Este informe especial de seguimiento se incluye de manera obligatoria y prioritaria en el Plan Anual de auditorías internas basadas en riesgos de la presente vigencia.

## 2. OBJETIVO:

Rendir el Informe de las actuaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo en el Marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada del COVID-19.

## 3. ALCANCE

El informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio de 2020.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

#### 4. METODOLOGÍA

La Oficina Asesora de Evaluación y Control utilizó como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de información y soportes a los procesos de Gestión Financiera, Gestión Jurídica y Gestión Documental.
- Análisis y criticidad de la información allegada.
- Visita en sitio a través de la herramienta Google Meet.

#### 5. MARCO NORMATIVO

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Decretos 1082 de 2015** “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- **Decreto 403 de marzo 16 de 2020** “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control Fiscal”.
- **Decreto 417 de marzo 17 de 2020** “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.
- **Decreto 678 de mayo 20 de 2020** “Por medio del cual se establecen medidas para la Gestión Tributaria, Financiera, y Presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”.
- **Directiva 16 de abril 22 de 2020** Prevención de riesgos que pueden presentarse en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID-19 y medidas de control.
- **Circular 06 del 19 de marzo de 2020** Orientación de Recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia ocasionada por el virus COVID-19.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- **Circular 09 del 20 de abril del 2020** Plan de transición de acceso a fuentes de información de forma periódica a acceso en tiempo real.
- **Circular conjunta 100-008-2020 del 5 de mayo de 2020** Recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19.
- **Circular externa 100-010-2020 del 21 de mayo de 2020** Lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID-19.
- **Resolución Reglamentaria Organizacional 0762 del 02 de junio de 2020** “Por el cual se desarrollan las condiciones y metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la Republica”.
- Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19. abril 6 de 2020 Expedida por Colombia Compra Eficiente
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio de 2020 (Departamento Administrativo de la Función Pública octubre).
- Mejores prácticas frente al rol de las Oficinas de Control Interno, auditoria interna o quien hace sus veces, en tiempo de crisis. Abril 30 de 2020
- Marco internacional para la Práctica Profesional de la Auditoria Interna. IIA Colombia (Instituto de Auditores Internos de Colombia) Normas de atributos y desempeño: **1100 Independencia y Objetividad**, **2100 Naturaleza del trabajo**, **2120 Gestión de Riesgos** y **2130 Control**.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 6. DESARROLLO

### 6.1 Reporte de los pagos efectuados en cumplimiento a la medida de Declaración de Urgencia Manifiesta

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral 370 del 22 de abril de 2020, se requiere agilizar la adquisición por contratación directa de los insumos y servicios asociados a la prevención y mitigación del virus COVID-19 en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

El proceso de apoyo Gestión Financiera allegó la siguiente información, referente a los pagos efectuados en cumplimiento a la medida de Declaración de la Urgencia Manifiesta con fecha de corte del 01 de junio al 31 de julio de 2020.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE DOCUMENTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO GASTO	NUMERO CDP	FECHA CDP DD/MM/AAAA	NUMERO RP	FECHA RP DD/MM/AAAA	CENTRO DE COSTOS	EGRESO	FECHA DE EGRESO	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES DE LEY
IMPORTACIONES SHEL S.A.S	800.159.619-4	\$ 9.156.050	Otros Gastos Generales Convenios y Contratos	C.L. 4600084855 DE 2020	Funcionamiento	2340, 2341, 2404, 2419,	07/05/2020 y 13/05/2020	5158	14/05/2020	PROGRAMA DE INNOVACION, TRANSFERENCIA Y SERVICIOS	88640	25/06/2020	\$ 9.156.050
SOLUTRONIC S.A.S	900.961.031-6	\$ 71.266.142	Otros Gastos Generales Convenios y Contratos	Convenio Derivado 03 SAPIENCIA	Funcionamiento	2603	09/06/2020	6191	12/06/2020	VICERRECTORIA DE DOCENCIA			NO SE HAN EFECTUADO PAGOS CON CORTE A JULIO 31 DE 2020
BEMARKETING S.A.S.	900.202.732-5	\$ 78.875.187	Mantenimiento	Recursos Propios	Funcionamiento	2733	19/06/2020	6318	19/06/2020	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO			NO SE HAN EFECTUADO PAGOS CON CORTE A JULIO 31 DE 2020

Fuente: Gestión financiera Institución Universitaria Pascual Bravo

Una vez analizada la información anterior, se evidencia que en la fecha de corte solo se realizó el siguiente pago:

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

En cumplimiento al contrato VAD 468 de 2020, se realizó pago al proveedor **IMPORTACIONES SHEL S.A.S** por valor de **\$ 8.911.376**, por concepto de compra de insumos de protección para el desarrollo de Actividades en el marco de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada por el COVID-19.

Según comprobante de egreso N° **88640** del mes de junio, se efectuó el pago de la siguiente factura:



CANT.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
30	TPB	TAPABOCAS DESECHABLES	85,000	2,550,000
10	3173	GUANTES DE LÁTEX X100UNID	36,000	360,000
20	995	GEL ANTIBACTERIAL 500ML	13,000	260,000
70	995	GEL ANTIBACTERIAL 100ML	5,000	406,000
10	AIP	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO X GALON	55,000	550,000
6	01866TR128	ATOMIZADORES CAPACIDAD 1 LITRO	5,000	30,000
<b>SUB TOTAL:</b>			<b>9,062,000</b>	<b>9,062,000</b>
<b>VALOR IVA:</b>			<b>94,050</b>	<b>94,050</b>
<b>VALOR TOTAL:</b>			<b>9,156,050</b>	<b>9,156,050</b>

Fuente: Gestión Financiera

En cumplimiento a la Directiva N° 16 de la Procuraduría General de la Nación, donde se establece la prevención de riesgos que puedan presentarse en la contratación en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica Derivada del COVID-19; el auditor realizó las siguientes verificaciones:

- En revisión a los precios unitarios de los productos descritos en la factura y el anexo del contrato celebrado con el proveedor en el mes de mayo, en contraste a otras empresas que ofrecen los mismos productos; se evidenció similitud de costos de algunos materiales, teniendo en cuenta que el periodo de la adquisición se presentó mayor demanda de los insumos de bioseguridad ocasionando aumento de precios en ocasión a la Emergencia Sanitaria.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Una vez analizado los soportes contractuales y los estudios previos del contrato VAD 468 de 2020 celebrado con el proveedor IMPORTACIONES SHEL S.A.S, el auditor evidenció lo siguiente:
  - ✓ Este contrato se suscribió bajo la modalidad de contratación directa bajo la tipología de Urgencia Manifiesta, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015
  - ✓ Análisis y estudio de la demanda, a través de solicitudes de cotizaciones a las empresas Tienda Médica Medellín S.A.S, Top Médicos, ObraSOStenible, Dinamo eventos y Herramientas Marín S.A.S; con el objetivo de verificar que los precios propuestos estén acordes a los del mercado actual.



**TIENDA MEDICA MEDELLIN S.A.S**  
Distribuciones Medicas  
Calle 29 Bar. 45-22 Medellín  
E-mail: info@tiendamedicamejia.com.co  
Tel: 4445551 - Whatsapp: 3102005045 - 3103723990  
Actividad Económica: 4773

MEDELLIN, martes, 5 de Mayo de 2020 CTC-20051812047

Señor  
**CLIENTE GENERAL**  
S.  
MEDELLIN

Asunto: Cotización al cliente 05-05-2020 DIEGO MEJIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DESC.	IVA	VALOR TOTAL	
80000033	LAPASOGAS DE SEC. SINGILO PASA 10	3 U.D.	352.000	0%	0%	1056.000	
18019302794	UNIT VINILO 3 S. AMPICILINA	10 U.D.	314.285	19%	0%	3742.857	
77073103148	QUEJERA ANTIACNE 500CC. PPTD MELANINA	30 UNDS	342.000	0%	0%	10260.000	
77073103132	BEUZALINA FLUID 4LT HOLANDESA	10 UNDS	576.000	0%	0%	5760.000	
						PARTIDA DEDUCIBL	81.948.857
						IVA	337.143
						TOTAL	\$1.916.309

URGENCIA DE LA COTIZACION  
Validez de la oferta: 15 días  
Fecha en que caduca: 20/05/2020

Tiempo De Entrega: Inmediato  
Pago: Contado  
Verificar Disponibilidad De Inventario

Atentamente:

**VENTAS INSTITUCIONALES**  
Teléfono: 4445551  
Cel./Móvil: 3104950268  
Email:

Fuente: Oficina Gestión jurídica – Cotización Tienda Médica Medellín S.A.S

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



Fuente: Oficina Gestión jurídica – Cotización



Medellín, mayo 13 de 2020

Señor:  
**DIEGO ALEJANDRO MEJIA ECHAVARRIA**  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR LINEARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Tapetes sanitarios con sustancia de desinfección en acero de 1.25" x 1m	10	\$ 930.000	\$ 9.300.000
2	SANITIZANTE GRANULADO de amonio cuaternario por 18kgs	5	\$ 420.000	\$ 2.100.000
3	Lavamanos (incluye suministro e instalación) CARACTERÍSTICAS Lavamanos de pedestal de un pedestal 100% en acero inoxidable AISI 304. Lavamanos fabricado en lamina cal 18 ó 16 max 304 Módulo para trabajo pesado en bronce marca GENEERE. Cuello de ganso en acero cromado GENEERE. Incluye accesorios para la instalación acabado satinado.  Ventajas: Tiene bordes redondeados para evitar la acumulación de bacterias La tapa del pedestal es desmontable para evitar el desmonte total. Este producto cumple con INVIMA, SPM	4	\$ 1.740.000	\$ 6.960.000
4	Hidrolavadora 2200 PSI INDUSTRIAL 220V	3	\$ 560.000	\$ 1.680.000

Fuente: Oficina Gestión jurídica – Cotización Herramientas Marin S.A.S

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

**Consideraciones del auditor:**

En revisión a las verificaciones anteriores, se evidencia que la Institución Universitaria Pascual Bravo aplica las directrices Directiva N° 16 de la Procuraduría General de la Nación, en razón a la elaboración de estudios y análisis de mercado contrastando con entidades que ofrecen bienes y servicios similares, con el objetivo de atender las necesidades en la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada por el COVID-19 y evitar el pago de insumos con sobrepuestos.

**1.1 Reporte de los pagos efectuados por concepto de Bienes y servicios que tienen como objetivo contrarrestar los efectos de la pandemia del COVID-19 (relacionados a los contratos diferentes de la Urgencia Manifiesta).**

La Institución Universitaria Pascual Bravo implementa estrategias para mitigar los efectos generados por el COVID-19, a través del servicio de Psicología, Desarrollo Humano de la Dirección de Bienestar Universitario; así como también la prestación de servicios de mantenimiento y aseo integral de las Instalaciones administrativas y académicas.

Con fecha de corte desde 01 de junio al 31 de julio de 2020, se efectuaron los siguientes pagos:

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NUMERO DE DOCUMENTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO GASTO	NUMERO CDP	FECHA CDP DD/MM/AAAA	NUMERO RP	FECHA RP DD/MM/AAAA	CENTRO DE COSTOS	EGRESO	FECHA DE EGRESO	VALOR PAGADO SIN DEDUCCIONES DE LEY
ASEAR S.A. E.S.P	811.044.253-8	\$ 313.478.216	Otros Gastos Generales Convenios y Contratos	Convenio Derivado 02 y 03 SAPIENCIA	Funcionamiento	339 y 340	30/01/2020	3888	03/04/2020	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	88639	24/06/2020	\$ 111.175.414
											88926	21/07/2020	\$ 111.175.413
HIDROSYSTEMS S&D S.A.S.	901254371	\$ 8.105.152	Materiales y Suministros	Recursos Propios	Funcionamiento	2772	23/06/2020	7000	13/07/2020	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		NO SE HAN EFECTUADO PAGOS CON CORTE A JULIO 31 DE 2020	
ERA ELECTRONICA S.A.S.	890.941.592-5	\$ 473.083.410	Compra de Equipo	Recurso Nación	Funcionamiento	3194	09/07/2020	6981	09/07/2020	GESTION TIC		NO SE HAN EFECTUADO PAGOS CON CORTE A JULIO 31 DE 2020	
ENGINEERING AND DEVELOPMENT OF MACHINERIES S.A.S. -DEVIMAC S.A.S	901379179-5	\$ 12.296.666	Consolidación del Proceso de Investigación	Recursos Propios	Inversión	2373	11/05/2020	7932	10/08/2020	DTI		NO SE HAN EFECTUADO PAGOS CON CORTE A JULIO 31 DE 2020	
			Compra de Equipo	Recursos Propios	Funcionamiento	2985	26/06/2020			OFICINA DE MANTENIMIENTO Y RECURSOS FISICOS		NO SE HAN EFECTUADO PAGOS CON CORTE A JULIO 31 DE 2020	

Fuente: Gestión financiera Institución Universitaria Pascual Bravo

Una vez analizada la información allegada, el auditor verificó los comprobantes de egreso producto de la prestación de servicios para atender los efectos de la pandemia COVID-19, evidenciando lo siguiente:

- En cumplimiento al Artículo 8 *Adición y Modificación de Contratos Estatales* del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, el cual expresa que todos los contratos celebrados con entidades estatales relacionados con los servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia, podrán adicionarse sin limitación al valor; y en cumplimiento al Artículo 17 *Contratos de prestación de Servicios Administrativos* del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el cual expresa que los contratos cuyo objeto sea la prestación del servicio de aseo, vigilancia y cafetería no serán suspendidos mientras dure el aislamiento preventivo obligatorio, se evidenció la Adición y Prorroga N° 3 del contrato GJ 139 de 2019 con el proveedor **ASEAR S.A E.S.P**, cuyo objeto es “servicio de aseo integral y mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo”. En cumplimiento a las actividades inmersas del contrato, se realizó

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

pago en el mes de junio por valor de **\$110.693.554** según comprobante de egreso No. **88639**.



Fuente: Gestión Financiera – Anexo Egreso 88639

### Consideraciones del auditor:

En revisión a los egresos allegados por el proceso de apoyo Gestión Financiera se realizaron las siguientes validaciones:

- ✓ Revisión de la salida de los recursos en contraste a los libros auxiliares de las cuentas bancarias y el extracto bancario de la cuenta pagadora.
- ✓ Revisión de la aplicación de la retención en la fuente equivalente al 2% por servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo, y retención del IVA equivalente al 15%.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 1.2 Reporte de Créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras

Dando cumplimiento al *Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020*, “Por medio del cual se establecen medidas para la Gestión Tributaria, Financiera, y Presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”; el auditor solicitó al proceso de apoyo Gestión Financiera, la relación de Créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras con fecha de corte desde el 01 de junio al 31 de julio de 2020, que se destinen para atender la ejecución de recursos necesarios en el estado de Emergencia sanitaria derivada de la Pandemia COVID-19.

En respuesta a dicha solicitud, el proceso de apoyo Gestión Financiera remitió Comunicación interna el día 31 de agosto de 2020, en el cual expresa lo siguiente: *“La Institución Universitaria Pascual Bravo no adquirió créditos de tesorería con ninguna entidad financiera en el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio de 2020, que se hubiesen destinado para atender la ejecución de recursos necesarios en el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”*.

Una vez analizada la respuesta allegada, el auditor realizará las verificaciones pertinentes en los próximos seguimientos, referente a futuras solicitudes de Créditos de tesorería otorgados por Entidades Financieras a la Institución en el marco del Estado de emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.

## 1.3 Riesgos proceso de apoyo Gestión Financiera asociados el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19

De conformidad al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la Norma sobre desempeño **2120 Gestión de Riesgos** establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

La Norma sobre desempeño **2130 Control** establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de gestión, Corrupción y Seguridad digital, versión 4 octubre de 2018 emitida por el Departamento de Administración de la Función Pública (DAFP); la Oficina Asesora de Evaluación y Control verifica la identificación de los riesgos significativos el cual afectan el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

En virtud de lo expuesto, el auditor solicitó la identificación de nuevos riesgos asociados al proceso Gestión Financiera bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

En respuesta a dicha solicitud, el proceso auditado remitió Comunicación interna el día 31 de agosto de 2020, en el cual expresa lo siguiente: “*Con relación a los riesgos del proceso le informamos que al corte a 31 de julio de 2020 no ha sido necesario realizar modificaciones a los mismos por riesgos asociados a la contingencia COVID-19, ya que como se informó en el reporte con corte a mayo 31 de 2020, el riesgo se hubiera podido materializar era el de la realización de los pagos por fuera de las instalaciones de la entidad, el cual se evitó ejecutando dicha actividad desde la presencialidad, conservando todas las medidas de seguridad desde la Institución*”.

Una vez analizada la respuesta allegada, el auditor realizará las verificaciones pertinentes en los próximos seguimientos, referente a identificación de nuevos riesgos asociados al proceso Gestión Financiera bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

### **6.5 Seguimiento a los procesos contractuales, modificaciones contractuales y/o adiciones superiores al 50% efectuadas por la Institución con ocasión al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19**

Dando cumplimiento al seguimiento frente a las medidas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional, Órganos de Control y la normatividad vigente acerca de la contratación estatal derivada de la pandemia COVID- 19, la Oficina Asesora de Evaluación y Control a través de la visita en sitio vía remota a través de la plataforma Google Meet<sup>1</sup>, consultó a la Secretaria General, información relacionada con el estado de los procesos contractuales COVID-19, desde el 01 de junio al 30 de julio del 2020.

El auditor evidenció lo siguiente:

Referente a las medidas y lineamientos contractuales en atención al Estado de Emergencia, Económica Social y Ecología derivada del COVID-19 (Decretos 1082 de 2015, 417, 403 de 2020, Directiva 16 del 22 de abril de 2020, Circulares 06 del 20 de marzo de 2020, 09 del 20 de abril del 2020, circular conjunta 100-008 del 5 de mayo de 2020 y circular externa 10 de 2020), gran parte de los recursos destinados a la contratación se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa. Esta modalidad permite agilizar los procesos y la selección de proveedores de bienes y servicios.

#### **Contratación Institucional reportada del 01 de junio a 30 de julio 2020**

Se evidencio el reporte de 907 contratos suscritos en SECOP I y Gestión Transparente discriminados así:

<b>Código de contratos</b>	<b>Suscritos</b>	<b>Valor del contrato</b>
<b>PS</b>	564	<b>\$ 10.168.116.478</b>
<b>CI</b>	1	<b>\$13.000.000</b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	1	<b>\$11.340.000</b>

<sup>1</sup> link [meet.google.com/szw-gpdp-ipv](https://meet.google.com/szw-gpdp-ipv)

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

<b>GJ</b>	76	<b>\$3.487.469.763</b>
<b>VAD</b>	266	<b>\$3.620.899.546</b>
<b>Total</b>		<b>\$ 17.300.825.546</b>

Fuente: Gestión Transparente Contraloría General de Medellín

### Contratación para el manejo de la emergencia COVID-19 en la Institución

- Se evidencio la celebración de 3 contratos con el objetivo de mitigar los efectos de la pandemia COVID-19.
- Los contratos GJ- 070 y el 072 de 2020 suscrito y que este cumple con los criterios establecidos en la Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19 expedida por Colombia Compra Eficiente el 06 de abril del 2020.

Contratos	Objeto	Valor del contrato
	Adquisición de insumos y equipos de protección, medición y desinfección para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas dentro del campus de la institución universitaria pascual bravo, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica por el COVID 19	<b>\$ 71.266.142</b>
<b>VAD-468 DE 2020</b>	Adquisición e instalación de insumos de demarcación y señalización para cumplimiento de protocolo bioseguridad para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas dentro del campus de la institución universitaria pascual bravo, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica por el COVID 19	<b>\$ 78.875.187</b>
	Adquisición de un equipo para la elaboración de alcohol y	<b>\$ 12.296.666</b>

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019





<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



Fuente: Secop I

- Se evidencio que, a la fecha de corte del presente informe, los supervisores de los contratos no han presentado notificación a la Secretaria General sobre incumplimientos de los contratos en ejecución.
- Al revisar contratos de manera aleatoria se evidenció que, se tienen dentro del clausulado la suspensión de los contratos en caso de que llegue a configurarse la fuerza mayor y el caso fortuito. En el momento que se presente la configuración de un evento de fuerza mayor, podría dar lugar a la suspensión del mismo durante la ocurrencia del evento.

No obstante, es común que la suspensión del contrato como consecuencia de la extensión de los efectos de la Fuerza Mayor o el Caso Fortuito por un periodo considerable sea causal de terminación de los contratos.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

## 6.6. Riesgos asociados en Contratación por el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19

De conformidad al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la Norma sobre desempeño **2120 Gestión de Riesgos** establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

La Norma sobre desempeño **2130 Control** establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Y en cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de gestión, Corrupción y Seguridad digital, versión 4 octubre de 2018 emitida por el Departamento de Administración de la Función Pública (DAFP); la Oficina Asesora de Evaluación y Control verifica la identificación de los riesgos significativos el cual afectan el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

De acuerdo a lo anterior, el auditor solicitó la identificación de nuevos riesgos asociados a la contratación bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

En respuesta a dicha solicitud, el proceso auditado, manifestó lo siguiente:

“De acuerdo a la revisión general de los riesgos se identificó una mayor probabilidad de materialización del riesgo de Gestión – *“Incumplimiento del contrato”* debido al impacto que han tenido las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la contención del COVID-19 en la economía, en las pequeñas y medianas empresas.

Es de aclarar que este riesgo a la fecha no se ha materializado y que se llevó a cabo un estudio de los contratos que debido al aislamiento podrían ver afectado su cumplimiento, razón por la cual se recomendó a los supervisores de dichos contratos que estos fueran suspendidos de común acuerdo con el contratista, esto

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

con el fin de que se reactivaran de acuerdo a la flexibilización de la medida de aislamiento adoptada por el Gobierno Nacional”.

En conclusión, el auditor realizará un monitoreo mensual con lo referente a la identificación de nuevos riesgos asociados a la contratación bajo el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, en razón a que se evidenció ausencia de la identificación de nuevos riesgos.

### **6.7 Verificación de Lineamientos para la Administración de expedientes y comunicaciones oficiales.**

Dando cumplimiento a las directrices impartidas por la Circular Externa 001 de marzo 31 de 2020 proferida por el Archivo General de la Nación, en el marco de lo establecido en la Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos y del Acuerdo 060 de 2001, “Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas”; la Oficina Asesora de Evaluación y Control verificó las siguientes actividades:

#### **6.7.1 Implementación de estrategias para proteger los expedientes y documentos institucionales en físico y digital**

Con Ocasión de la Declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa del COVID-19, el proceso de apoyo Gestión Documental estableció la siguiente estrategia:

- La gestión de las comunicaciones oficiales se realiza a través del correo electrónico [archivo@pascualbravo.edu.co](mailto:archivo@pascualbravo.edu.co) solicitando su radicación. La información será radicada en el Sistema de Gestión Documental Mercurio y direccionada a la dependencia responsable del trámite.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



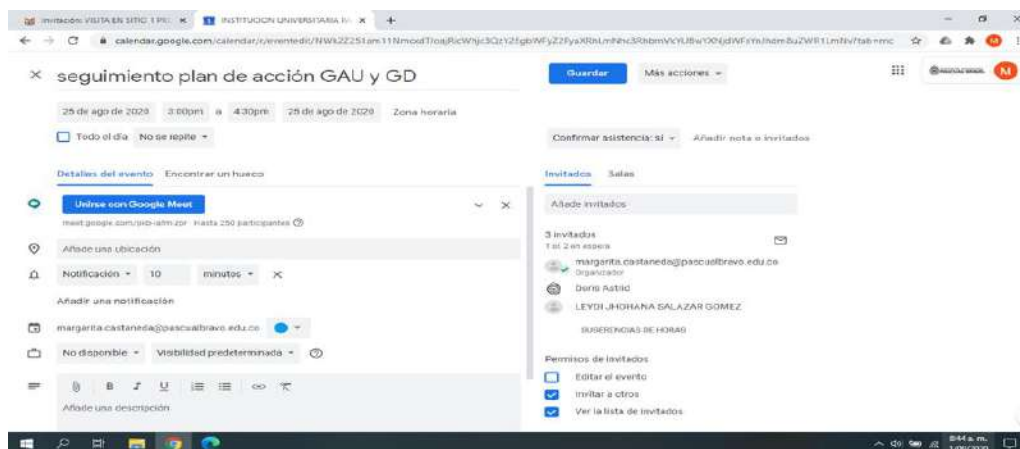
Fuente: Gestión Documental - Solicitud para radicar documento enviado al correo electrónico [archivo@pascualbravo.edu.co](mailto:archivo@pascualbravo.edu.co)

Una vez analizada la respuesta, el auditor evidenció lo siguiente:

- Implementación del procedimiento documentado y aprobado en el sistema de gestión documental Mercurio, con el objetivo de realizar seguimiento por registros y otros controles.
- En visita en sitio realizada el día 25 de agosto, se evidencio implementación de controles a través de la verificación de la procedencia y la firma del líder del proceso en las solicitudes remitidas al correo [archivo@pascualbravo.edu.co](mailto:archivo@pascualbravo.edu.co). Este control lo está desarrollando el contratista de apoyo Alejandro Torres Botero.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



Fuente: Oficina Asesora Evaluación y Control – Visita en sitio

### 6.7.2 Implementación de Estrategias para el manejo institucional de las comunicaciones oficiales y sus medios de difusión

La Institución Universitaria Pascual Bravo establece el uso de mecanismos tecnológicos para la atención de registros, peticiones internas y externas bajo el estado de emergencia sanitaria derivada por el COVID-19, a través de las siguientes estrategias:

- Firma escaneada en las comunicaciones internas (circulares) y comunicaciones externas (cartas) subiendo los comunicados al sistema de gestión documental Mercurio. Los líderes de proceso ingresarán al sistema de gestión documental Mercurio para la radicación de comunicaciones oficiales internas con usuario y contraseña, garantizando los requisitos que deben cumplir los documentos: originalidad, confiabilidad, seguridad jurídica y la eficiencia requerida para la observancia y cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan esta materia.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



1210

Medellín,

Señora  
**VANESSA BETANCUR GIL**  
Estudiante Tecnología en Desarrollo de Software  
Institución Universitaria Pascual Bravo  
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud para doble titulación.

Respetada estudiante.



Fecha: 24/06/2020 12:11:49.18  
Asunto: COMUNICACION EXTERNA SOC-FR-14  
Remite: INSTITUCION UNIVERSITARIA

**Fuente: Gestión Documental - Documento identificado con radicado, fecha y hora e ingresado al Sistema de Gestión documental Mercurio**

- Si la institución no cuenta con firma digital, se suscriben los actos, providencias y decisiones adoptados a través de firmas autógrafas mecánicas, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios.
- Los documentos que se elaboren de manera ofimática (formatos del SGI) o anexos, serán almacenados en formato PDF, esto con el objetivo de garantizar su conservación a largo plazo.

Una vez analizada la información, el auditor evidenció lo siguiente:

- Los medios de difusión utilizados por el Proceso de apoyo Gestión Documental son los Institucionales como correos electrónicos. A su vez emitieron Circular 20200005 del 4 de mayo del 2020 a los líderes de los procesos referente a esta herramienta.
- Se implementan controles en el sistema de Gestión Documental Mercurio, a través de un icono donde se pueden apreciar los movimientos, con el objetivo de monitorear el usuario que ha visualizado el documento y lo tenga en su custodia; debido a que el documento cuenta con radicado, fecha y hora que facilita dicho seguimiento.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Radicado	Tipo	Clase	Gestor Actual	Fecha Entrada	Fecha Salida	WorkFlow/ Enviado por:	Paso	Estado
2020001581	Externo	Original	ALEJANDRO TORRES BOTERO	30/07/2020 16:16:16.327		Radicación	Radicación-	Evacuado
2020001581	Externo	Original	ELVIA GENITH CARVALLIDO FIGUEROA	30/07/2020 16:18:14.08	30/07/2020 20:04:05.58	ALEJANDRO TORRES BOTERO		Evacuado
2020001581	Externo	Original	ALEJANDRO TORRES BOTERO	30/07/2020 16:18:33.157	30/07/2020 16:18:33.167	ALEJANDRO TORRES BOTERO		Evacuado

Cerrar

© Servisoft S. A. Todos los derechos reservados. 2018 Versión: 6.5.08.

Fuente: Gestión Documental

### 6.7.3 Cumplimiento de los servidores públicos y contratistas de sus obligaciones legales y contractuales

Los empleados y contratistas de la Institución Universitaria Pascual Bravo en concordancia con sus obligaciones legales y contractuales deben cumplir con la calidad y seguridad de la información documentada y su conservación, con ocasión al estado de Emergencia sanitaria derivada por el Covid-19. Se evitará el retiro de los expedientes y documentos en formato papel de las instalaciones de la universidad; salvo, cuando por razones justificadas y para el cumplimiento de la función pública sea estrictamente necesario contar con el documento físico o electrónico.

En virtud de lo anterior, se desarrollan las siguientes actividades:

- Cuando sea necesario se procede a emitir constancia del retiro de la información en el formato GDC-FR-08 *Solicitud de información y control de préstamo documental*, diligenciando la información requerida y el personal de Gestión Documental ingresará la información solicitada en el formato GDC-FR-17 *Control de consulta*, con el objetivo de recuperar la información una vez termine el Estado de Emergencia Sanitaria.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**  
Edipo CEC-18-08 Rev.02/04

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE PRÉSTAMO DOCUMENTAL**

Nombre de Usuario: \_\_\_\_\_  
 Dependencia: \_\_\_\_\_  
 Documento a consultar: \_\_\_\_\_

Condicioner de acceso: \_\_\_\_\_  
 Libro ( ) Autorizada ( ) Peri: \_\_\_\_\_  
 Fecha de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha de entrega: \_\_\_\_\_ Fecha de devolución: \_\_\_\_\_  
 02 / MM / 2008 02 / MM / 2008 02 / MM / 2008

Nombre quien otorga la consult: \_\_\_\_\_

**CONTROL DE PRÉSTAMO**

Ubicación archivo Módulo/Estado/Proyecto	Número de Caja	Número de Expediente

Nombre quien recibe la consult: \_\_\_\_\_

**CALIFICACIÓN DEL SERVICIO**

Exactitud en la entrega de la consult: SI  NO

Calidad del servicio: Excelente  Buena  Regular  Mala

**OBSERVACIONES**

Fuente: SGI INTRANET GDC-FR-08 *Solicitud de información y control de préstamo documental*

- En virtud del principio de Orden Original establecido en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, los servidores públicos de la Institución Universitaria Pascual Bravo una vez superada la emergencia, deben incorporar en los respectivos expedientes los documentos originados, recibidos, tramitados y firmados durante la contingencia, para lo cual deberán validar si es necesario imprimir y tomar firmas manuscritas. Los documentos se deben incluir en los expedientes de acuerdo con su clasificación según la respectiva Tabla de Retención Documental (TRD), actualizando la Hoja de Control en los casos que están establecidos y diligenciando el Inventario Documental (FUID).
- Según la guía para la Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos del Archivo General de la Nación, publicada en el año 2018, se hacen las siguientes recomendaciones que son necesarias para nombrar las carpetas y documentos electrónicos:
  - ✓ Evitar el uso de tildes y caracteres especiales (% , & , # , \$ , " , @ , ( ) , ! , ' , ? , ¿ , [ ] , \* , + , - , /).


<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- ✓ Evitar el uso de palabras generales que impiden el acceso ágil a la información, ejemplo: Informe, se deberá indicar otro dato como el tipo de informe, fecha, con el fin de acceder al documento requerido ágilmente.
- ✓ Al hacer uso de varias versiones de documentos, utilizar V01, V02.
- ✓ Al momento de utilizar fechas para nombrar los documentos, realizarlo día mes año. ejemplo 01042020 = 1 de abril de 2020
- ✓ Evitar el uso de pronombre como “el, la, los” y preposiciones como “de, en, por, para”.

Una vez analizada la información anterior, el auditor evidenció lo siguiente:

- Los Informes de control de supervisores, se desarrollan de acuerdo al procedimiento establecido por la Circular 20200005 del 4 de mayo del 2020 *Pautas sobre Gestión Documental durante la cuarentena por la emergencia del Covid-19*, dando cumplimiento a las directrices normativas referentes a las consultas del archivo central y archivos de gestión.



**CIRCULAR**

Medellín, Radicado: K 20200005  
Fecha: 04/03/2020  
Tip: CIRCULAR

**PARA: LÍDERES DE PROCESO**

**ASUNTO:** Pautas sobre Gestión Documental durante la cuarentena por la emergencia del Covid-19.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

En este sentido, el Archivo General de la Nación expidió la Circular 001 de 2020 en la cual manifiesta los lineamientos para la Administración de Expedientes y Comunicaciones Oficiales.

Por lo tanto, se aplicarán las siguientes medidas mientras dure la emergencia:

**Administración de Gestión Documental.**

1. La gestión de las comunicaciones oficiales se realizará a través del correo electrónico: [archivo@pascualbravo.edu.co](mailto:archivo@pascualbravo.edu.co) solicitando su radicación, dicha información será radicada en el Sistema de Gestión Documental Mercurio y direccionada a la dependencia responsable del trámite.
2. La Institución Universitaria Pascual Bravo hará uso de la firma escaneada en las comunicaciones internas (circulares) y comunicaciones externas (cartas) subiendo los comunicados al sistema de gestión documental Mercurio, los líderes de proceso harán uso del sistema de gestión documental Mercurio para la radicación de comunicaciones oficiales internas con usuario y contraseña, garantizando los requisitos que deben



Fuente: Secretaría General – Circular 20200005

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Procedimiento documentado referente al cumplimiento de requisitos a través de las pautas sobre gestión documental, en ocasión del estado de emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.

## **2. RECOMENDACIONES DE MEJORA**

**2.1** La Oficina Asesora de Evaluación y Control en su rol de aliado estratégico y Tercera Línea de Defensa, invita a los procesos auditados dar cumplimiento a las directrices normativas inmersas en el presente informe, con el objetivo de prevenir la materialización de riesgos referente a la destinación de los recursos, procesos de contratación y la administración de expedientes y comunicaciones oficiales.

## **3. CONCLUSIONES**

**3.1** En cumplimiento al Rol de evaluación y seguimiento establecido en el presente informe, se evidencia que la Institución Universitaria Pascual Bravo tiene avances en la adopción de medidas y estrategias en cumplimiento a la normatividad vigente, con el objetivo de continuar la operación bajo las nuevas condiciones que impone la emergencia sanitaria. La Oficina Asesora de Evaluación y Control continuara realizando seguimiento, priorizando los temas críticos que responden a las necesidades actuales inmersas en las responsabilidades de los procesos misionales, estratégicos, apoyo y evaluación.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Atentamente,

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO**  
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

<b>PROYECTÓ:</b>	SEBASTIÁN GÓMEZ T./ JOHANNA VILLADA. / YURANNY VALENCIA R./ MARGARITA CASTAÑEDA H.
<b>REVISÓ:</b>	JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
<b>FECHA:</b>	Septiembre 11 de 2020

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019